

CONDICIONES FINANCIERAS.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos [clientes de Caja Rural de Granada](#) que mantengan los siguientes productos y servicios (requisitos previos) y que justifiquen mediante certificado emitido por el Sindicato su pertenencia al mismo:

- ⇒ Domiciliación de nómina.
- ⇒ Tarjeta de débito Visa Electrón.
- ⇒ Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y la activación sin coste del Buzón Virtual.
- ⇒ Contratación de alguno de los siguientes productos comercializados por Caja Rural de Granada:
 - Una póliza de seguros.
 - 3 recibos domiciliados.
 - Tarjeta de crédito Visa Classic o Premier Oro.

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural de Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 3 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

2.1.- CUENTA CORRIENTE NÓMINA.

Caja Rural de Granada ofrece las ventajas exclusivas siguientes en **CUENTA CORRIENTE**:

1. Seguro de vida por 6.000 € en caso de fallecimiento en accidentes.
2. **Exenta de comisión de administración.**
3. **Exenta de comisión de mantenimiento.** En caso de incumplimiento de los requisitos previos se cobrará la comisión estándar de la entidad.
4. Abono de 100 € brutos por la domiciliación de la nómina por primera vez en Caja Rural. Se realizará al mes siguiente de producirse el abono de la segunda nómina siempre que cumpla los requisitos previos y que sea solicitado por el cliente. Se realizará exclusivamente un único abono por cliente y tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario al que se aplicará la retención legalmente establecida en cada momento. Esta ventaja no será acumulable con otras promociones sobre nómina que la Caja pudiera tener en comercialización.
5. Servicio gratuito de Banca Telefónica (902.310.902) y Banca por Internet (www.cajaruraldegranada.com).
6. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
7. **Transferencias realizadas por banca electrónica sin coste.**
8. **Ingreso de cheques sin coste.**
9. **Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 euros. Para el resto se aplicará un tipo preferencial.**
10. **Los saldos acreedores se liquidarán trimestralmente atendiendo al siguiente trameado:**

Saldo Medio	Tipo de Interés
De 0 a 12.000 euros	Eur. 3 meses – 0,75%
Más de 12.001 euros	Eur. 3 meses – 0,50%

2.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si algún [cliente](#) desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 mensualidades netas	0%	Mensual	Apertura: 2,50% (mínimo 40 €).
Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.				

6,83% TAE calculada para un préstamo de 2.500 € a 9 meses. El importe total adeudado asciende a 2.573,75€.

2.3.- PRÉSTAMO NÓMINA.

Si [cliente](#) desea financiación para mayor plazo y por mayor importe podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (máximo 30.000 euros)	Eur. Oficial + 4,00%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%
Revisión semestral. La concesión estará supeditada además a la domiciliación y contratación de: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida con RGA • Plan de Pensiones o PPA con RGA En caso de incumplimiento de algún requisito anterior y de los de convenio, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 3% adicional.				

5,36% TAE (según según Euribor Oficial de 30 de Septiembre de 2014 publicado en el BOE -0,362%-), calculada para un montante total de 12.132,02 €, que incluye el capital de 12.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 € y para un plazo de amortización de 5 años. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. Se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y crédito Visa Classic sin comisión de emisión ni renovación suponiendo cumplimiento de las condiciones del convenio. El importe total adeudado asciende a 13.646,34 €. En el caso de incumplimiento de estos requisitos la TAE ascendería a 8,07%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 14.500,15 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

2.4.- PRÉSTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE LARGO PLAZO.

Para cualquier financiación de mayor importe el [cliente](#) podrá disponer de las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Según garantías, capacidad de reembolso y finalidad	Eur. Oficial + 4,50%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%
(*) Revisión Semestral. La concesión estará supeditada: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización del préstamo con RGA. • Plan de pensiones con RGA con aportación mínima de 30 euros/mes En caso de incumplimiento de algún requisito anterior y de los especificados en el convenio, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 3% adicional.				

5,75% TAE (según según Euribor Oficial de 30 de Septiembre de 2014 publicado en el BOE -0,362%-), calculada para un montante total de 30.532,02 €, que incluye el capital de 30.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 532,02 € y para un plazo de amortización de 8 años. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. Se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y crédito Visa Classic sin comisión de emisión ni renovación suponiendo cumplimiento de las condiciones del convenio. El importe total adeudado asciende a 37.220,37 €. En el caso de incumplimiento de estos requisitos la TAE ascendería a 8,45%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 40.811,92 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían

2.5.- PRÉSTAMO FORMACIÓN.

Los [clientes](#) que deseen realizar cualquier tipo de formación podrán financiar sus estudios en las mejores condiciones

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Euribor Oficial + 4,00%	Mensual	Sin comisiones
(*) Revisión Semestral. La concesión estará supeditada además a: <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización del préstamo con RGA. En caso de incumplimiento de algún requisito anterior y de los especificados en el convenio, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 3% adicional.				

4,80% TAE (según según Euribor Oficial de 30 de Septiembre de 2014 publicado en el BOE -0,362%-), calculada para un montante total de 6.030,78 €, que incluye el capital de 6.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas, cuyo coste es 30,78 € y para un plazo de amortización de 3 años. El importe total adeudado asciende a 6.444,92 €. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. En el caso de incumplimiento de estos requisitos o de los del convenio la TAE ascendería a 4,61%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 6.705,26€. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

2.6.- MEDIOS DE PAGO.

Con las tarjetas de Caja Rural de Granada, los [clientes](#) dispondrán de ventajas exclusivas:

- **Tarjeta Visa Electrón Servired. Sin comisiones de emisión y mantenimiento** siempre que se realizan con la misma un número de movimientos mínimo anual de 24. Se podrá beneficiar totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
- **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita, con la que dispondrá de un seguro por uso fraudulento.

- **Tarjeta Visa Classic. Sin comisiones de emisión mantenimiento si el volumen anual de compras es superior a 600 €.** El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.
- **Tarjeta Visa Premier ORO. Sin comisiones de emisión mantenimiento si el volumen anual de compras es superior a 1.500 €.** El tipo de interés deudor para los saldos aplazados será del 1,25% mensual.

Con ambas tarjetas (Classic y Oro) se obtendrá totalmente gratis un seguro por uso fraudulento, atraco de efectivo, muerte o invalidez permanente, reembolso de compras y pérdida de equipaje.

- **Tarjeta Revolving Flexia Multiopción. Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras,** con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

2.7.- PLANES DE PENSIONES.

Caja Rural de Granada ofrece a los [clientes](#) seis diferentes planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. **Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 euros con un compromiso de permanencia de 36 meses y aportaciones periódicas obligatorias (no se aceptarán traspasos de planes de pensiones en suspenso).**

2.8.- SEGURO POR PRIVACIÓN TEMPORAL DEL PERMISO DE CONDUCIR.

El objeto del seguro es garantizar el pago de un subsidio destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de la privación temporal de su permiso de conducir.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.9.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación de la COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL ofrecemos:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÚTIL.

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Hasta Euribor Oficial + 1,40%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.
() Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.**
 (***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,15% Se aplicará una bonificación de 0,50% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada por importe mínimo de 3.000 euros/mes netos por unidad familiar. Se podrá aplicar una bonificación de 0,25% por la contratación de cada uno de los siguientes productos en el momento de producirse cada revisión:

1. Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre
2. Tarjeta de débito
3. Plan de Pensiones contratado con Rural Pensiones S.A. con una aportación mínima de 360 € semestrales.
4. Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V
5. Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.

2,92% TAE (según Euribor Oficial de 30 de Septiembre de 2014 publicado en el BOE -0,362%-), para una hipoteca de primera vivienda a 30 años de duración, aplicando los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 152.509,50 €). El montante total del préstamo es de 101.673 €, que incluye un capital de 100.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 primeros años del préstamo, suponiendo el caso de un varón de 25 años de edad, cuyo coste es 1.673 € y para un plazo de amortización de 30 años en cuotas mensuales (a partir del octavo año el seguro de vida será de prima anual renovable por un total de 228,43 €); se supone la contratación de la tarjeta de crédito Visa Classic cuya comisión de renovación es de 30 € anuales y de la tarjeta de débito (20 € de comisión de renovación anual). Prima anual del seguro de hogar renovable de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3,69%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

ALTERNATIVA 2. ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS DE CAJA RURAL DE GRANADA.

Si dicha vivienda forma parte del inventario de viviendas adjudicadas de Caja Rural de Granada, las condiciones serán:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra (impuestos no incluidos)	Euribor Oficial + 1,95%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: • 5 primeros años 0,00% • A partir del 6º: 0,00%
(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. (**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,95%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión. Frecuencia de Revisión: Semestral.				

TAE del 3,39% (según Euribor Oficial de 30 de Septiembre de 2014 publicado en el BOE -0,362%-), calculada para un capital de 100.000 € para primera vivienda a 30 años. Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 152.509,50 €). La cuota mensual asciende a 397,31 €. Se supone la contratación del seguro de vida para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 164,89 € al año: se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3,77%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

ALTERNATIVA 3 HIPOTECA LIBRE

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	2 primeros años: 2,00% Resto: Euribor Oficial + 1,60%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%
(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Para segunda vivienda el plazo máximo será 300 meses. (**) Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses (***) Previo a la contratación el cliente deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un <u>importe mínimo de 2.000 € netos por unidad familiar</u> y, en caso de clientes autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual. A partir del tercer año el cliente deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural de Granada: - Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 2.000 € netos por unidad familiar. - Tarjeta de débito. - Banca electrónica y buzón virtual. - Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V. - Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V. - Domiciliación de recibos de tres empresas de suministros diferentes. Frecuencia de Revisión: Semestral. En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, a partir del tercer año el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.				

TAE del 2,87% calculada para un capital de 120.000 € con una duración de 30 años. La cuota mensual de los dos primeros años asciende a 496,27 € y a partir del segundo año asciende a 469,10 € (según Euribor Oficial de 30 de Septiembre de 2014 publicado en el BOE -0,362%-). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 2.000 € netos mensuales: por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3,54%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

2.10.- FONDOS DE INVERSIÓN

En Caja Rural de Granada, queremos bonificar los traspasos de Fondos de Inversión a nuestra entidad con 1% (con un límite máximo de 3.000 €), además recibirá el asesoramiento de especialistas que le asesorarán de forma personalizada.

2.11.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.12.- SEGURO DE HOGAR.

El seguro de Hogar de Caja Rural ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.

2.13.- BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

2.14.- VALORES

También ofrecemos la posibilidad de bonificar los traspasos de carteras de Valores que el cliente tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR PARA OPERACIONES DE FINANCIACIÓN. ACLARACIONES.

PERSONAS FÍSICAS:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural o en el propio Sindicato.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural de Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada cliente deberá de justificar su condición de afiliado mediante certificado emitido por El Sindicato.
- Caja Rural de Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural previa comunicación al Sindicato.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural.
- El Sindicato se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con los servicios financieros de Caja Rural.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural de Granada publicadas en el Banco de España y disponibles en www.cajaruraldegranada.es.